

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Convocadas ayudas para la promoción, difusión y normalización del Euskera en el ámbito de las TIC

Dotadas con 40.000 euros, están destinadas a proyectos de adaptación a esta lengua de sitios web, aplicaciones y programas informáticos ya existentes

Jueves, 24 de mayo de 2018

Hoy ha sido publicada en el [Boletín Oficial de Navarra](#) la convocatoria de ayudas para la promoción, difusión y normalización del Euskera en el ámbito de las TIC, por un valor de 40.000 euros. Se destinarán a la adaptación de sitios web, aplicaciones y programas informáticos ya existentes. El [plazo](#) para solicitarlas concluye el próximo día 14 de junio.

Los proyectos a subvencionar deberán disponer de un plan específico para ser albergados en Internet o estar accesibles al público en general y deberán contemplar la difusión de una versión en euskera. Además deberán disponer de una planificación de actualización continua, junto con una propuesta para dar a conocer el sitio web y deberán poseer un contador de visitas, visible u oculto. En el caso de que se de este segundo supuesto, la entidad solicitante de la subvención deberá facilitar a Euskarabidea la opción técnica para poder conocer el número de visitas recibidas.

De esta convocatoria quedan excluidas las solicitudes de entidades privadas de capital mayoritariamente público y las que posean un patrimonio o cuenten en sus órganos de gobierno o dirección con participación mayoritariamente pública. Tampoco podrán solicitarlas proyectos de partidos políticos, coaliciones electorales, sindicatos, proyectos que no garanticen la igualdad entre mujeres y hombres, ni portales o sitios web personales que no contemplen un público amplio, o los que ya se hayan presentado a otras convocatorias de Euskarabidea, entre otros supuestos.

Finalmente, en el texto de la convocatoria de ayudas se expone que están destinadas exclusivamente a proyectos que se materialicen durante el año 2018, antes del día 15 del de octubre.

En cuanto a los criterios de valoración de los proyectos se tendrán en cuenta el grado de incidencia en el fomento del euskera en las TIC (hasta 75 puntos), la calidad e idoneidad técnica del proyecto (hasta 20 puntos) y la utilización de un código abierto (hasta 5 puntos). El encargado de resolver sobre las peticiones presentadas, a la propuesta elaborada por la Comisión Técnica de Valoración, será el director gerente de Euskarabidea, que deberá hacerlo en el plazo de dos meses.

Las entidades beneficiarias están sujetas a la obligación de transparencia, de acuerdo a Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, en los casos en los que el importe de la subvención recibida supere los 20.000 euros anuales o cuando el importe concedido supere el 20% de la cifra de negocio o del presupuesto anual de la entidad solicitante.